Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: **03/ ABRIL/2025**	**Hora**: 08:22 AM	**Lugar**: Sede administrativa EPSS41 EPS NUEVA EPS	**Acta No. 5**

TEMA DE REUNIÓN: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Dosquebradas la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 8 al 19, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.

ORDEN DEL DIA

Inspección y Verificación de las siguientes actividades:

1. Presentación equipo de auditoría.
2. Lectura de Resolución de auditoría de objetivos, alcance, metodología (Incluido cargue, muestreo, confidencialidad e información a solicitar entre otros…y firma de recibido por parte de la EAPB
3. Información, aclaraciones y tiempo de entrega de los soportes que deben entregados a la Secretaria de Salud para la evaluación de cada criterio del 8 al 19
4. Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.
5. Revisión de soportes del cumplimiento a las acciones de mejora criterio 8 al 19
6. Conciliación y cierre de auditoria con la EAPB
7. Observaciones y conclusiones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación equipo de auditoría:

En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, a tres (03) días del mes de abril del año 2025, se hicieron presentes en la **EAPB NUEVAEPS S.A.** del Régimen Subsidiado NIT 900.156.264-2, ubicada en la Av. 30 de agosto # 35-08, los funcionarios o contratistas en representación de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
David Jhohann Torres	9.868.666	Contratista Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas
José Germán Aristizábal	10.016.301	Contratista Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas

Representante de la secretaría de Salud Departamental como observadora de la Auditoria

Nombre	N° Identificación	Cargo

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Luz Adriana Posada Hernandez	42.148.311	Profesional Gestión de cohortes de alto

Erica Natalia Gonzalez	24.331.874	Coordinadora Gestión de Riesgo Primario
Claudia Marcela Uribe Zapata	30.356.834	Profesional organismos de control

2. Lectura Resolución de auditoría:

Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da inicio a la lectura de la Resolución de auditoria a:

- EPS: NUEVAEPS S.A.
- Código de EPS: EPSS41
- NIT EPS: 900156264-2
- Numero de Resolución de auditoría: 430
- Régimen Auditado: Subsidiado
- Código de auditoría en aplicativo Gaudí: 25462
- Período auditado: 2024-01-01 a 2024-12-31

Se da lectura a la metodología de la auditoria y sobre el proceso de la misma.

- Los Objetivos de la auditoría.
- El alcance de la auditoría.
- Normatividad consignada en la Circular 001 de 2020 y modificatorias que la rige
- Los criterios objeto de auditoría y los soportes que debe aportar la EPS para cada criterio.
- Duración del proceso de auditoría.
- Mecanismo de confidencialidad de la información, para garantizar la custodia de la misma.

La secretaria de Salud y Seguridad Social y la EPS NUEVA EPS S.A. da fecha de apertura e inicio de auditoría el 03 de abril de 2025 a las 08:18 AM en la Av. 30 de agosto # 35-08, La EPS dispone de 3 días hábiles posteriores a la fecha de la apertura de la auditoría para la entrega de soportes, este límite de tiempo se cumple el 09 de abril de 2025. Dado a que se presentó inconvenientes en el acceso al link relacionado en la resolución nº430, se crea nuevo link y se comparte al equipo el cual deberán ser cargados los soportes en el siguiente link: https://dosquebradasgov-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/salud_sistemas_dosquebradas_gov_co/EmjyLsk8llxGl16cLgoLf6cB26PnuTIS3x2vsjD2yDu5cw?e=2aNF0e el cual estará disponible solo hasta la fecha límite de entrega. La información contenida en este DRIVE se guardará hasta finalizar todo el proceso de la auditoria GAUDI, posterior a ello los archivos serán eliminados en presencia de un funcionario de la EAPB o su delegado, esto con el fin de salvaguardar la confidencialidad de los documentos aportados, en aplicación de la Ley habeas data o Ley 1581 de 2012.

- Entre otros relevantes consignados en la Resolución de auditoría, la cual se anexa como parte integral de la presente acta.

Se procede a la firma de la resolución en la cual la EPS confirma su lectura ya que esta fue notificada con radicado a través de correo electrónico el día 21 de marzo de 2025 y se realiza el respectivo cargue en el aplicativo/plataforma Web Gaudí.

3. Información, aclaraciones y tiempo de entrega de los soportes que deben ser entregados a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio del 8 al 19.

La EAPB NUEVAEPS no solicita aclaraciones sobre los soportes de los siguientes criterios, e informa que aportará los soportes establecidos en la Circular Externa 0001 de la SuperSalud en su versión 4 y su manual de auditoría versión 4.

4. Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.

Se procede a descargar la planillas-bases de datos de la información aportada por la EAPB del Drive Institucional de la Secretaría de Salud y Seguridad Social, se evidencia la entrega de las plantillas necesarias para los criterios 8 al 19 de la Circular 001 de 2020 y modificatorias.

- **Planilla criterio 8.** La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

 Se hace la solicitud a la EPS el descargue en la plataforma SISCAC la información para el criterio nº8 relacionada con la cohorte de la cuenta de alto costo, para lo que informa que desde la zonal no se tiene acceso al SISCAC por cual no pueden acceder a dicha plataforma pero se entrega en plantillas la población total de la cohorte de alto costo incluyendo los afiliados que no tuvieron prestación durante el 2024 a los cuales, se les puso un comodín en la fecha y se anexa certificado por parte de la EAPB.

 Se verifica la estructura de la plantilla actualizada la que se encuentra coincidente a la plantilla original del criterio. Se realiza el cargue de la plantilla de este criterio que contiene un total de 1.252 registros, en presencia del delegado de la EPS y la elección del tamaño población y de la planilla, con cargue exitoso y generando una muestra con 07 registros, se hace entrega en formato PDF y Excel por el correo electrónico oficial auditorias_risaralda@nuevaeps.com.co con confirmación del recibido completo y a satisfacción por parte de la EPS, se anexa soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

Nota aclaratoria de la EAPB:

La EAPB se permite aclarar que, para las cohortes de VIH, Artritis Reumatoidea y ERC, las autorizaciones pueden ser generadas a través de la modalidad de masivas o posfechadas y estas son válidas para el mes de atención. Por lo tanto, al mostrar la autorización de alguna cédula puede no coincidir con las generadas en el muestreo porque el paquete para todo el mes.

Las observaciones de los soportes cargados para el criterio 8 van a ir descritas en el Excel de la Planilla con su respectiva explicación de cada caso.

-**Planilla criterio 9.** La EPS asigna las citas de odontología y medicina generales, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud, e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con planilla estructura para cargue de información en el aplicativo web Gaudí, por lo que no es posible realizar revisión de calidad.

La EAPB informa que la red prestadora de primer nivel es la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas y con esta entidad tienen contratado todos los servicios de primer nivel.

Para auditar este criterio la EAPB dispone de la base de datos de los afiliados y del directorio de la red prestadora de primer nivel y de las especializaciones en el DRIVE de la secretaria de salud dispuesto para ello y de esta forma realizar la auditoria del criterio.

Los soportes para este criterio se encuentran definidos en la Resolución Número 430 del 2025 entregada a la EAPB.

-**Planilla criterio 10.** La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e, informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con planilla estructura para cargue de información en el aplicativo web Gaudí, por lo que no es posible realizar revisión de calidad, se solicita base de datos de la población afiliada.

Para auditar este criterio la EAPB dispone de la base de datos de los afiliados y del directorio de la red prestadora de medicina especializada en el DRIVE de la secretaria de salud dispuesto para ello y de esta forma realizar la auditoria del criterio.

Los soportes para este criterio se encuentran definidos en la Resolución Número 430 del 2025 entregada a la EAPB.

Se aclara que la verificación de este criterio se realizará acatando las instrucciones de la SuperSalud mediante cliente oculto, por lo tanto, se realizará en cualquier momento y sin la presencia de la EAPB.

Con el Hospital Santa Mónica la EAPB tiene contratado PGP para los cuales no necesitan autorización, para pediatría, ginecología, medicina interna, ortopedia, cirugía general y cardiología. En evento están el resto de servicios: oncología, nefrología, infectología y hematología.

-**Planilla criterio 11.** La EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.

Se le recuerda a la EPS que las remisiones que debe de contener la platilla son las remisiones clasificadas como urgentes no como vitales, a lo que la EPS confirma que si están clasificadas y son recibidas desde la nacional.

Se procede a realizar la verificación de la estructura de la plantilla identificando que está acorde a la plantilla

emitida por la plataforma Gaudí, por lo tanto, se procede a realizar el cargue de la plantilla entregada por la EAPB, que contiene 32 registros, generando cargue exitoso y una muestra de 06 registros en una sola hoja, muestra que es enviada en este mismo momento al correo oficial auditorias_risaralda@nuevaeps.com.co con confirmación del recibido completo y a satisfacción por parte de la EPS, se anexa soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 430 del 21 de marzo de 2025.

-**Planilla criterio 12.** La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

Conforme a instrucción de la Supersalud impartidas el día 26 de marzo a la secretaria de salud departamental y en indicaciones socializadas a las direcciones locales de salud el día 31 de marzo, se debe de anexar como soportes en los casos de órdenes de medicamentos post fechados se deben anexar todos los soportes de entrega independientemente de la ficha fijada en planilla.

Se procede a revisar la estructura de la plantilla del criterio, que esté acorde a la plantilla de la plataforma Gaudí evidenciado que cuenta con un total inicial con 913 registros.

La plataforma genera la muestra con un total de 06 registros, que es enviada en este mismo momento al correo oficial auditorias_risaralda@nuevaeps.com.co con confirmación del recibido completo y a satisfacción por parte de la EPS, se anexa soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

La EPAB genera un certificado exclusivo para este criterio el cual cargan en el drive dispuesto por la Secretaría de Salud y Seguridad Social para la auditoría Gaudí.

Nota aclaratoria de la EAPB:

La EAPB se permite aclarar que, para las cohortes de VIH y ERC, las autorizaciones pueden ser generadas a través de la modalidad de masivas o posfechadas y estas son válidas para el mes de atención. Por lo tanto, al mostrar la autorización de alguna cédula puede no coincidir con las generadas en el muestreo porque el paquete para todo el mes.

Las observaciones de los soportes cargados para el criterio 12 van a ir descritas en el Excel de la Planilla con su respectiva explicación de cada caso.

-**Planilla criterio 13.** La EPS garantiza la atención e información presencial y no presencial a los usuarios, a través de los mecanismos establecidos. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con planilla estructura para cargue de información en el aplicativo web Gaudí, por lo que no es posible realizar revisión de calidad.

Se solicita los canales de atención de la EAPB NUEVAEPS para la posterior verificación del criterio, según lo estipula la Resolución 430 de 21 de marzo de 2025, la EAPB informa que carga los soportes en el DRIVE.

-**Planilla criterio 14.** La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.

Se procede a realizar la verificación de la estructura de la plantilla identificando que está acorde a la plantilla emitida por la plataforma Gaudí, se procede a realiza el cargue de la plantilla entregada por la EAPB, que contiene 1.067 registros, generando un error en el cargue, por lo cual se remite la plantilla para la corrección al correo oficial auditorias_risaralda@nuevaeps.com.co con confirmación del recibido completo y a satisfacción por parte de la EPS, se anexa soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

Se realiza el cargue exitoso y la plataforma genera una muestra de 11 registros en una sola hoja, muestra que es enviada en este mismo momento al correo oficial auditorias_risaralda@nuevaeps.com.co con confirmación del recibido completo y a satisfacción por parte de la EPS, se anexa soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

-**Planilla criterio 15.** La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluida en el Plan de Beneficios.

Se procede a realizar la verificación de la estructura de la plantilla identificando que está acorde a la plantilla emitida por la plataforma Gaudí, se procede a realiza el cargue de la plantilla entregada por la EAPB, que contiene 246 registros.

Se realiza el cargue exitoso y la plataforma genera una muestra de 07 registros en una sola hoja, muestra que es enviada en este mismo momento al correo oficial auditorias_risaralda@nuevaeps.com.co con confirmación del recibido completo y a satisfacción por parte de la EPS, se anexa soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

-**Planilla criterio 16.** La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con planilla estructura para cargue de información en el aplicativo web Gaudí, por lo que no es posible realizar revisión de calidad.

Conforme a instrucción de la Supersalud impartidas el día 26 de marzo a la secretaria de salud departamental y en indicaciones socializadas a las direcciones locales de salud el día 31 de marzo, se debe de anexar protocolo de demanda inducidas especificas por municipio, soportes de las actividades realizadas e impacto en la población.

-**Planilla criterio 17.1.** Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría.

La EPS aporta planilla para el criterio 17.1, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para el criterio tiene una diferencia significativa a la certificada por la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

Se evidencia una diferencia entre la cantidad de afiliados identificada en la plantilla recibida que contiene un total de 374 registros y la cantidad de menores identificados por la Secretaría de Salud como activos para la EAPB NUEVAEPS durante la anualidad 2024 con un total 844 menores activos para la NUEVAEPS Régimen Subsidiado. Por lo anterior, la EAPB aporta un certificado con los motivos de la diferencia.

Se procede en presencia de un delegado de la EPS a la selección del tamaño poblacional y cargue de la planilla que contiene un total de 374 registros.

Se presenta el cargue exitoso en la plataforma, generando una muestra con 06 registros, se hace entrega en formato PDF y Excel por correo electrónico con confirmación de recibido completo y a satisfacción por parte de la EPS, se anexa soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

-**Planilla criterio 17.2** Primera Infancia (7 días hasta un día antes de los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS aporta planilla para el criterio 17.2, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para el criterio tiene una diferencia significativa a la certificada por la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

Se evidencia una diferencia entre la cantidad de afiliados identificada en la plantilla recibida que contiene un total de 374 registros y la cantidad de menores identificados por la Secretaría de Salud como activos para la EAPB NUEVAEPS durante la anualidad 2024 con un total 844 menores activos para la NUEVAEPS Régimen Subsidiado. Por lo anterior, la EAPB aporta un certificado con los motivos de la diferencia.

Se procede en presencia de un delegado de la EPS a la selección del tamaño poblacional y cargue de la planilla que contiene un total de 374 registros.

Se presenta el cargue exitoso en la plataforma, generando una muestra con 06 registros, se hace entrega en formato PDF y Excel por correo electrónico con confirmación de recibido completo y a satisfacción por parte de la EPS, se anexa soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

-**Planilla criterio 17.3** Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería.

La EPS aporta planilla para el criterio 17.3, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para el criterio tiene una diferencia significativa a la certificada por la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

Se evidencia una diferencia entre la cantidad de afiliados identificada en la plantilla recibida que contiene un

total de 208 registros y la cantidad de menores identificados por la Secretaría de Salud como activos para la EAPB NUEVAEPS durante la anualidad 2024 con un total 1.017 menores activos para la NUEVAEPS Régimen Subsidiado. Por lo anterior, la EAPB aporta un certificado con los motivos de la diferencia.

Se procede en presencia de un delegado de la EPS a la selección del tamaño poblacional y cargue de la planilla que contiene un total de 208 registros.

Se presenta el cargue exitoso en la plataforma, generando una muestra con 07 registros, se hace entrega en formato PDF y Excel por correo electrónico con confirmación de recibido completo y a satisfacción por parte de la EPS, se anexa soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

-**Planilla criterio 17.4:** Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS aporta planilla para el criterio 17.4, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para el criterio tiene una diferencia significativa a la certificada por la Secretaría de Salud y Seguridad Social. La plantilla recibida contiene un total de 208 registros y la cantidad de menores identificados por la Secretaría de Salud como activos para la EAPB NUEVAEPS durante la anualidad 2024 con un total 1.017 menores activos para la NUEVAEPS Régimen Subsidiado. Por lo anterior, la EAPB aporta un certificado con los motivos de la diferencia.

Se procede en presencia de un delegado de la EPS a la selección del tamaño poblacional y cargue de la planilla que contiene un total de 208 registros.

Se presenta el cargue exitoso en la plataforma, generando una muestra con 07 registros, se hace entrega en formato PDF y Excel por correo electrónico con confirmación de recibido completo y a satisfacción por parte de la EPS, se anexa soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

-**Planilla criterio 17.5** Adultez y vejez (29 a los 65 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

Conforme a instrucción de la Supersalud impartidas el día 26 de marzo a la secretaria de salud departamental y en indicaciones realizada a las direcciones locales de salud el día 31 de marzo, se debe de anexar base de datos de citologías alteradas vigencia año 2024.

La EPS aporta planilla para el criterio 17.5, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que se encuentra acorde con la plantilla establecida por la plataforma Gaudí, y se procede en presencia de un delegado de la EPS a la selección del tamaño poblacional y cargue de la planilla que contiene un total de 09 registros.

Se presenta el cargue exitoso en la plataforma, generando una muestra con 04 registros, se hace entrega en formato PDF y Excel por correo electrónico con confirmación de recibido completo y a satisfacción por parte de la EPS, se anexa soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

-Planilla criterio 17.6 Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años).

La EPS aporta planilla para el criterio 17.6, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para el criterio tiene una diferencia significativa a la certificada por la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

Se evidencia una diferencia entre la cantidad de afiliados identificada en la plantilla recibida que contiene un total de 555 registros y la cantidad de mujeres identificadas por la Secretaría de Salud como activas para la EAPB NUEVAEPS durante la anualidad 2024 con un total 4.362 afiliados activos para la NUEVAEPS Régimen Subsidiado. Por lo anterior, la EAPB aporta un certificado con los motivos de la diferencia.

Se procede en presencia de un delegado de la EPS a la selección del tamaño poblacional y cargue de la planilla que contiene un total de 555 registros.

Se presenta el cargue exitoso en la plataforma, generando una muestra con 04 registros, se hace entrega en formato PDF y Excel por correo electrónico con confirmación de recibido completo y a satisfacción por parte de la EPS, se anexa soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

-**Planilla criterio 18.1** Mujeres en período de gestación (gestantes), Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio.

Se procede a realizar la verificación de la estructura de la plantilla identificando que está acorde a la plantilla emitida por la plataforma Gaudí, se procede a realiza el cargue de la plantilla entregada por la EAPB, que contiene 13 registros, generando un error en el cargue, por lo cual se remite la plantilla para la corrección al correo oficial auditorias_risaralda@nuevaeps.com.co con confirmación del recibido completo y a satisfacción por parte de la EPS, se anexa soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

Se realiza el cargue exitoso y la plataforma genera una muestra de 04 registros en una sola hoja, muestra que es enviada en este mismo momento al correo oficial auditorias_risaralda@nuevaeps.com.co con confirmación del recibido completo y a satisfacción por parte de la EPS, se anexa soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

-**Planilla criterio 18.2** Mujeres en período de gestación (gestantes), Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes.

Se procede a realizar la verificación de la estructura de la plantilla identificando que está acorde a la plantilla emitida por la plataforma Gaudí, se procede a realiza el cargue de la plantilla entregada por la EAPB, que contiene 75 registros, generando un error en el cargue, por lo cual se remite la plantilla para la corrección al correo oficial auditorias_risaralda@nuevaeps.com.co con confirmación del recibido completo y a satisfacción por parte de la EPS, se anexa soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

Se realiza el cargue exitoso y la plataforma genera una muestra de 04 registros en una sola hoja, muestra que es enviada en este mismo momento al correo oficial auditorias_risaralda@nuevaeps.com.co con confirmación del recibido completo y a satisfacción por parte de la EPS, se anexa soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

-**Planilla criterio 18.3** Recién Nacido, Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para: TSH y Hemoclasificación

Se procede a revisar la estructura de la plantilla del criterio, que esté acorde a la plantilla de la plataforma Gaudí evidenciado que cuenta con un total inicial con 75 registros.

El intento de cargue de la plantilla de este criterio generó un error por duplicidad, por lo tanto, se envía mediante correo electrónico para su correspondiente verificación y corrección. Posteriormente, la EAPB procede a eliminar los registros duplicados, inicialmente la plantilla contenía un total de 75 registros y posterior a su corrección la plantilla contiene un total de 74 registros.

La plataforma genera la muestra con un total de 04 registros, que es enviada en este mismo momento al correo electrónico oficial auditorias_risaralda@nuevaeps.com.co con confirmación del recibido completo y a satisfacción por parte de la EPS, se anexa soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

-Planilla criterio 18.4 Recién Nacido, Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario).

Se procede a revisar la estructura de la plantilla del criterio, que esté acorde a la plantilla de la plataforma Gaudí evidenciado que cuenta con un total inicial con 75 registros.

El intento de cargue de la plantilla de este criterio generó un error por duplicidad, por lo tanto, se envía mediante correo electrónico para su correspondiente verificación y corrección. Posteriormente, la EAPB procede a eliminar los registros duplicados, inicialmente la plantilla contenía un total de 75 registros y posterior a su corrección la plantilla contiene un total de 74 registros.

La plataforma genera la muestra con un total de 04 registros, que es enviada en este mismo momento al correo electrónico oficial auditorias_risaralda@nuevaeps.com.co con confirmación del recibido completo y a satisfacción por parte de la EPS, se anexa soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

-**Planilla criterio 19.** La EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con planilla estructura para cargue de información en el aplicativo web Gaudí. Para este criterio la Secretaria de Salud y Seguridad Social realizo la entrega de la relación de requerimientos a la EPS para que esta verifique la recepción por los canales adecuados y la entrega de los soportes del cumplimiento de los mismos en los tiempos ya mencionados.

Nota: La Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas envía un correo electrónico por cada criterio que genera muestras en la plataforma GAUDÍ. Se realiza el envío total de las muestras generadas de los criterios 8 al 18 de la auditoria de la circular 001 de Supersalud metodología GADUI periodo auditado (2024) realizada el día 03 de abril de 2025 al correo oficial de la EPS NUEVAEPS auditorias_risaralda@nuevaeps.com.co

Siendo las 02:22 PM, del día 03 de abril de 2025 de conformidad por ambas partes, se suspende la auditoria, se continuará con la misma según el cronograma estipulado en la Resolución 430 que hace parte integral de esta acta.

Se firma por quien participan en la apertura de la auditoria.

Por parte de la EPS:

Firma_____ Nombre: Marcela Uribe Z	Firma_____ Nombre: Erica Gonzalez
Firma_____ Nombre: Luz Adriana Posada	Firma_____ Nombre:

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social**:**

Firma: Nombre: David Jhohann Torres	Firma___ Nombre: José Germán Aristizábal

Por parte de la Secretaría de Salud del Departamento en calidad de observador

Firma_____ Nombre:	Firma_____ Nombre:

Anexos:

Una hoja - Listado de asistencia

(12 Hojas) Un PDF documento firmado recibido de Resolución de auditoría.

Un (1) PDF con los registros por cada criterio que genera muestras en Gaudí, para un total de 15 PDF con muestras generadas, contenidas en la carpeta “Muestras”.

Un (1) Archivo Excel con los registros por cada criterio que genera muestras en Gaudí, para un total de 15 EXCEL con muestras generadas, contenidas en la carpeta “Muestras”.

Un (1) PDF por cada criterio que genera muestras, enviado al correo de electrónico oficial de la EAPB confirmando el recibido completo y a satisfacción de las muestras por parte de la EPS. Un total de 15 PDF con los correos electrónicos de recepción a satisfacción, contenidas en la carpeta “Muestras”.

(1) Una carpeta llamada “Solicitudes Criterio 19” cargada en el drive oficial dispuesto por la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas para esta auditoría Gaudí que contiene un total de 08 archivos en formato PDF con las solicitudes enviadas desde correos oficiales para verificación.

TEMA DE REUNIÓN: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Dosquebradas la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 8 al 19, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.

El día 30 del mes de abril del 2025, se da continuidad al acta en le sede de la EPS NUEVA E.P.S Dosquebradas Régimen Subsidiado con dirección Av 30 Agosto #35-08 En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, en donde se hicieron presentes los representantes de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Mauricio Jaramillo Zuleta	10006759	Auditor
German Aristizábal	10016301	Secretaria de salud DQs
Jorge H Castillo H	16072876	Medico Auditor
David Jhohann Torres.	9868666	Secretaria de salud DQs

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Marcela Uribe Zapata	30356834	Profesional Organismo de control
Luz Adriana Posada H	42148311	Profesional alto costo

Se continúa recordando y dando una nueva lectura a la Resolución de apertura N°430 del 21 de marzo del 2025 y Resolución modificatoria N°556 del 11 abril 2025, de la auditoría con código en el aplicativo web Gaudí 25462, Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da continua con el punto 5 del orden del día:

5.Revisión de soportes del cumplimiento a las acciones de mejora de los criterios 8 al 19:

-**Criterio 8.** La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad

El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Total, muestra auditada:	7
Cumplen:	5
No cumplen	2

Los soportes solicitados se encuentran detallados en la Resolución de apertura:
Resumen de usuarios con soportes aportados:

Muestras con soportes:	7
Muestras sin soportes:	0

Hallazgos: La EPS no cumple el criterio, ya que de las 7 muestras evaluadas 1 no cumple en los tiempos de oportunidad en la aplicación de quimioterapia. No cumple con los tiempos en orden, autorización y prestación efectiva del servicio, a lo cual la EPS acepta el hallazgo .

- Criterio 9. La EPS asigna las citas de odontología y medicina generales, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud, e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.

Se realizo auditoría de verificación según los mecanismos de la EPS.

El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Oportunidad cita Medicina general Cumple: 0 No cumple: 1
Oportunidad cita Odontología general Cumple: 0 No cumple: 1

Hallazgos: La EPS no cumple el criterio, debido a no oportunidad en cita de medicina general y odontología en el municipio de Dosquebradas. a lo cual la EPS acepta el hallazgo.

Nota: Se anexa formato de auditoría como parte integral de la presente acta.

-Criterio 10. La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e, informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.

Se realizo auditoría de verificación según los mecanismos de la EPS.
El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Oportunidad cita especializada: Cumple: 9 No cumple: 1 Total: 10 especialidades

Hallazgos: La EPS no cumple el criterio, no cumple por no agendamiento de la especialidad de cardiología. a lo cual la EPS acepta el hallazgo.

Nota: Se anexa formato de auditoría como parte integral de la presente acta.

-Criterio 11. La EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.

El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Total, muestra auditada: 6
Cumplen: 6
No cumplen 0

Los soportes solicitados se encuentran detallados en la Resolución de apertura:
Resumen de usuarios con soportes aportados:

Muestras con soportes: 6
Muestras sin soportes: 0

Hallazgos: La EPS cumple criterio ya que de las 6 muestras evaluadas las 6 aportan soportes completos y cumplen con lo solicitado por el criterio.

-**Criterio 12**. La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Total, muestra auditada: 6
Cumplen: 5
No cumplen 1

Los soportes solicitados se encuentran detallados en la Resolución de apertura:
Resumen de usuarios con soportes aportados:

Muestras con soportes: 6
Muestras sin soportes: 0

Hallazgos: La EPS no cumple el criterio ya que, de las 6 muestras auditadas, 1 Muestra no cumple con la entrega oportuna de medicamentos ya que entrego por fuera de los tiempos establecidos por el criterio. a lo cual la EPS acepta el hallazgo.

-Criterio 13. La EPS garantiza la atención e información presencial y no presencial a los usuarios, a través de los mecanismos establecidos.

Se realizo auditoría de verificación según los mecanismos de la EPS.
El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Mecanismo de atención presencial: Cumple: 1 No cumple: 0
Mecanismo de línea telefónica de atención: Cumple: 1 No cumple: 0
Mecanismo Virtuales de atención: Cumple: 1 No cumple: 0

Hallazgos: La EPS cumple el criterio.

Nota: Se anexa formato de auditoria como parte integral de la presente acta.

-Criterio 14. La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.

El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Total, muestra auditada: 11
Cumplen: 0
No cumplen 11

Los soportes solicitados se encuentran detallados en la Resolución de apertura:
Resumen de usuarios con soportes aportados:

Muestras con soportes: 11
Muestras sin soportes: 0

Hallazgos: La EPS no cumple el criterio ya que de las 11 PQR auditadas las 11 no cumplen con respuesta oportuna y de fondo, según lo requerido por el criterio, a lo cual la EPS acepta el hallazgo.

-Criterio 15. La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluida en el Plan de Beneficios.
El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Total, muestra auditada: 7
Cumplen: 0
No cumplen 7

Los soportes solicitados se encuentran detallados en la Resolución de apertura:
Resumen de usuarios con soportes aportados:

Muestras con soportes: 7
Muestras sin soportes: 0

Hallazgos: La EPS no cumple el criterio ya que, de las 7 muestras auditadas, 7 no cumplen ya que son tutelas por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios y vulnera el derecho fundamental a la salud del usuario, a lo cual la EPS acepta el hallazgo.

-Criterio 16. La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.

El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Total, muestra auditada: 5 Estrategias
Cumplen: 5 Estrategias
No cumplen 0 Estrategias

Los soportes solicitados se encuentran detallados en la Resolución de apertura:
Resumen de usuarios con soportes aportados:

Muestras con soportes: 5
Muestras sin soportes: 0

Hallazgos: La EPS cumple el criterio ya que los 5 programas que se cumple con los requerimientos del criterio para las 5 estrategias auditadas.

-Criterio 17.1. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría.

El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Total, muestra auditada: 6
Cumplen: 2
No cumplen 4

Los soportes solicitados se encuentran detallados en la Resolución de apertura:
Resumen de usuarios con soportes aportados:

Muestras con soportes: 6
Muestras sin soportes: 0

Hallazgos: La EPS no cumple el criterio ya que de las 6 muestras auditadas las 4 tienen hallazgos en: No aportan soportes completos de atención correspondiente según rango de edad para el periodo evaluado enero a diciembre de 2024, a lo cual la EPS acepta el hallazgo.

-Criterio 17.2 Primera Infancia (7 días hasta un día antes de los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Total, muestra auditada: 6
Cumplen: 5
No cumplen 1

Los soportes solicitados se encuentran detallados en la Resolución de apertura:
Resumen de usuarios con soportes aportados:
Muestras con soportes: 5
Muestras sin soportes: 1

Hallazgos: La EPS no cumple el criterio ya que las 6 muestras auditadas, 1 no cumple, EPS no aportó soportes para evaluar cumplimiento de vacunación adecuada según rango de edad, además no aporta PAI web. a lo cual la EPS acepta el hallazgo y refiere que ellos manejan aplicativo llamado SIGIRES, que consolida la información de carnet físico, registros diarios, RIPS y PAI web para mejorar las coberturas de vacunación.

-Criterio 17.3 Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería.
El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Total, muestra auditada: 7

Cumplen: 0
No cumplen 7

Los soportes solicitados se encuentran detallados en la Resolución de apertura:
Resumen de usuarios con soportes aportados:

Muestras con soportes: 7
Muestras sin soportes: 0

Hallazgos: La EPS cumple el criterio ya que de las 7 muestras auditadas las 7 cumplen con soportes completos según lo requerido por el criterio.

-Criterio 17.4: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.
El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Total, muestra auditada: 7
Cumplen: 1
No cumplen 6

Los soportes solicitados se encuentran detallados en la Resolución de apertura:
Resumen de usuarios con soportes aportados:

Muestras con soportes: 2
Muestras sin soportes: 4

Hallazgos: La EPS no cumple el criterio ya que de las 7 muestras evaluadas 4 no aportaron soportes que permitan verificar cumplimiento del criterio, y para 1 muestra los soportes que aportan no están completos ya que aportaron solo 1 atención en el primer semestre y no aportan atención del segundo semestre del 2024, a lo cual la EPS acepta el hallazgo.

-Criterio 17.5 Adultez y vejez (29 a los 65 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina Según hallazgos de las pruebas de tamización.
El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Total, muestra auditada: 5
Cumplen: 5
No cumplen 0

Los soportes solicitados se encuentran detallados en la Resolución de apertura:
Resumen de usuarios con soportes aportados:

Muestras con soportes: 5
Muestras sin soportes: 0

Hallazgos: La EPS cumple criterio ya que de las 4 muestras auditadas, las 4 aportan soportes completos

requeridos por el criterio.

Criterio 17.6 Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años).

El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Total, muestra auditada:
Cumplen: 4
No cumplen 0

Los soportes solicitados se encuentran detallados en la Resolución de apertura:
Resumen de usuarios con soportes aportados:

Muestras con soportes: 4
Muestras sin soportes: 0

Hallazgos: La EPS cumple el criterio ya que de las 4 muestras evaluadas las 4 presentaron soportes y acordes a lo estipulado en el criterio.

-Criterio 18.1 Mujeres en período de gestación (gestantes), Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio.

El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Total, muestra auditada: 4
Cumplen: 1
No cumplen 3

Los soportes solicitados se encuentran detallados en la Resolución de apertura:
Resumen de usuarios con soportes aportados
Muestras con soportes: 4
Muestras sin soportes: 0

Hallazgos: La EPS no cumple criterio ya que de las 4 muestras auditadas 3 no aportaron soportes completos requeridos para evaluar el criterio: No aporta soportes de realización de Ecografía de Tamizaje de Aneuploidías o de Translucencia Nuca, a lo cual la EPS acepta el hallazgo, refiere que los soportes de ecografía aneuploidía y el urocultivo se encuentra en la historia clínica, pero no quedaron en los soportes del drive

-Criterio 18.2 Mujeres en período de gestación (gestantes), Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes.
El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Total, muestra auditada: 4
Cumplen: 0

No cumplen 4

Los soportes solicitados se encuentran detallados en la Resolución de apertura:
Resumen de usuarios con soportes aportados:

Muestras con soportes: 4
Muestras sin soportes: 0
Hallazgos: La EPS no cumple el criterio ya que de las 4 muestras auditadas las 4 no aportan soportes donde se evidencie la dispensación o constancia de entrega de los micronutrientes, soportes sin firmar, a lo cual la EPS acepta el hallazgo.

-Criterio 18.3 Recién Nacido, Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para: TSH y Hemoclasificación

El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Total, muestra auditada: 4
Cumplen: 4
No cumplen 0

Los soportes solicitados se encuentran detallados en la Resolución de apertura:
Resumen de usuarios con soportes aportados:

Muestras con soportes: 4
Muestras sin soportes: 0
Hallazgos: La EPS cumple el criterio ya que de las 4 muestras evaluadas las 4 presentaron soportes completos y acordes a lo estipulado en el criterio.

-Criterio 18.4 Recién Nacido, Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario).

El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Total, muestra auditada: 4
Cumplen: 4
No cumplen 0
Los soportes solicitados se encuentran detallados en la Resolución de apertura:
Resumen de usuarios con soportes aportados:
Muestras con soportes: 4
Muestras sin soportes: 0

Hallazgos: La EPS cumple el criterio ya que de las 4 muestras evaluadas las 4 presentaron soportes completos y acordes a lo estipulado en el criterio.

- Criterio 19. La EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información.
El resultado del cumplimiento después de la respectiva auditoria de soportes fue para este criterio:

Total, muestra auditada: 8
Cumplen: 0
No cumplen 8

Los soportes solicitados se encuentran detallados en la Resolución de apertura:
Resumen de usuarios con soportes aportados:

Muestras con soportes: 8
Muestras sin soportes: 0
Hallazgos: La EPS no cumple el criterio ya que aportan 8 requerimientos de información, y no se evidencian soportes de respuesta, a lo cual la EPS acepta el hallazgo, refiere que las solicitudes fueron solicitadas a un canal no oficial de la EPS como lo indica la circular, se anexo notificación del canal para la solicitud y concepto jurídico de la compañía. La EPS refiere que la información debe quedar cargado en GAUDHI y no van a realizar plan de mejora a este criterio.

6.Conciliación y cierre de auditoria con la EAPB:
Después de la revisión y conciliación de cada criterio estipulado en el Circular 001 de 2020 y sus modificatorias, se presenta el siguiente resultado general de cumplimiento:

Criterio	Cumple	No cumple
8		x
9		x
10		x
11	x	
12		x
13	x	
14		x
15		x
16	x	
17.1		x
17.2		x
17.3		x
17.4		x
17.5	x	
17.6	x	
18.1		x
18.2		x
18.3	x	
18.4	x	
19		x

Total, de criterios: 20 Cumple: 7 No cumple:13

Se les informa que después de este proceso de conciliación, la auditoria continua con el proceso de verificación por parte del Ente Departamental -secretaria de Salud de Risaralda; la cual puede solicitar

ajustes y realizar cambios en el cumplimiento, los cuales serán informados a la EPS y serán entregados de forma detallada en el informe de verificación de la secretaria de Salud de Risaralda e informe final Gaudí.

7.Observaciones y conclusiones:

Se da finalización a la auditoria en donde la EPS acepta todos los hallazgos, sin otras observaciones.

No siendo otro el motivo de la presente acta se aprueba y se firma por quienes en ella intervinieron, a las 11am, del día 30 del mes de abril del año 2025, sin otras observaciones.

Por parte de EPS

Firma_ Marcela Uribe Z

Nombre Marcela Uribe Zapata
Cargo Profesional OC

Luz Adriana Posada T.

Firma_____

Nombre: Luz Adriana Posada
Cargo: Profesional alto costo

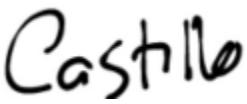
Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social**:**



Firma_____
Nombre: David Jhohann Torres
Cargo: Contratista Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas



Firma_____
Nombre: José Germán Aristizábal
Cargo: Contratista Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas



Firma_____
Nombre: Jorge Hernán Castillo H
Cargo: Medico Auditor



Firma_____
Nombre: Mauricio Jaramillo Zuleta
Cargo: Auditor

Anexos:

Una hoja -Listado de Asistencia
Formato de auditoría Criterio 9
Formato de auditoría Criterio 10
Formato de auditoría Criterio 13
Otros que consideren pertinentes durante la auditoría